

PARANA, 14 DE MAYO DE 2015.-

SEÑOR

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DN. SERGIO URRIBARRI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

En mi carácter de Secretario General de la Comisión Directiva Central de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, me dirijo a Ud. a fin de REQUERIRLE que arbitre las medidas conducentes y eficaces para dar cumplimiento al pago de sueldos del mes mayo de 2015 del personal docente que representa nuestra Asociación, en tiempo y forma .-

La presente encuentra fundamento en que, durante los meses de abril y mayo del cte. año en curso, el cronograma de pagos de salarios de los trabajadores públicos, en particular del sector que representamos, fue completamente desvirtuado, abonándose los mismos en franco incumplimiento a lo dispuesto en el art.1º del Decreto 4940/08 GOB vigente.-

Este alongamiento en las fechas de pago resulta insustentada y contraria a derecho, máxime si atendemos a que los trabajadores han comprometido sus haberes en obligaciones que en su gran mayoría poseen vencimiento hasta el día 10 de cada mes siguiente al de la prestación, las que al no cumplirse por falta de recepción de sus emolumentos en tiempo, les generan mayores erogaciones y significan incumplimientos que acarrear sanciones pecuniarias con el consiguiente perjuicio económico para los mismos.-

Finalmente, dada la conducta asumida en los últimos meses, nos vemos en la obligación de formular este requerimiento el que se realiza bajo apercibimientos de interponer acciones legales en procura del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incumplimiento que por lo demás, no encuentran razones justificadas que funden su accionar, lo que

ocasiona trastornos, incertidumbre y graves perjuicios a los trabajadores que representa nuestra Entidad.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atte..-